	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 6

CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 30 MARZO DE 2022

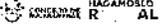
PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de marzo de 2022; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones, sugerencias y/o observaciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el Concejo de Bucaramanga, Dr. Carlos Andrés Barajas Herreño, en su calidad de Presidente del Concejo de Bucaramanga y como representante legal de la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA.** *rok*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 6

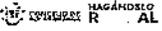
METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de marzo de 2022; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Honorarios Concejales
2. Servicios para la comunidad, sociales y personales contratos de prestación de servicios, unidades de apoyo y otros
3. Maquinaria y equipo
4. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
5. Productos de propiedad intelectual
6. Programas de informática y bases de datos
7. Programas de informática
8. Paquetes de software
9. Adquisiciones diferentes de activos
10. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)
11. Adquisición de servicios
12. Servicios financieros y servicios conexos.

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar a través de la oficina de Control interno el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y *revisión*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

eficiencia en el gasto público por parte del ordenador del gasto del Concejo de Bucaramanga, es decir, su representante legal.

- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las disposiciones que regulan la materia entre otros el Decreto 111 de 1996.

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.03.2022	EJECUTADO 30.03.2022	% EJECUCION
7.364.473.429	7.364.473.429	2.802.976.317	38%

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.03.2022 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 38%, es decir, ajustada a la norma.

Con base en lo anterior, se demuestra que el porcentaje en la ejecución del presupuesto a la fecha de corte es prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2022. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de manera individual.



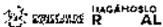
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 4 de 6	

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.03.2022 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION FINAL	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30.03.2022	EJECUTADO A 30.03.2022	SALDO POR EJECUTAR	%
Honorarios Concejales	1.653.787.929	-0-	-0-	1.653.787.929	320.850.178	1332.937.751	19
Servicios para la comunidad sociales y personales CPS Unidades de apoyo y otros	3.014.207.723	-0-	-0-	3.014.207.723	1.889.586.318	1.124.621.405	63
Maquinaria y equipo	120.000.000	-0-	-0-	120.000.000	-0-	120.000.000	-0-
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	120.000.000	-0-	-0-	120.000.000	-0-	120.000.000	-0-
Productos de propiedad intelectual	40.000.000	-0-	-0-	40.000.000	28.042.000	11.958.000	70
programas de informática y bases de datos	40.000.000	-0-	-0-	40.000.000	28.042.000	11.958.000	70
programas de informática	40.000.000	-0-	-0-	40.000.000	28.042.000	11.958.000	70
adquisiciones diferentes de activos	3.654.207.723	-0-	-0-	3.654.207.723	2.129.521.399	1.524.686.324	58
otros bienes transportables	70.000.000	-0-	-0-	70.000.000	70.000.000	-0-	100
Adquisición de servicios	3.564.207.723	-0-	-0-	3.564.207.723	2.129.521.399	1.434.686.324	60
Servicios financieros y servicios conexos	300.000.000		-0-	300.000.000	226.598.965	73.401.035	76

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 6	

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.03.2022, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así.

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 19% en donde se refleja el gasto relacionado al pago de honorarios por concepto de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas y asistidas por cada uno de los Honorables Concejales durante la vigencia 2022, respecto a los periodos constitucionales y legales de conformidad con el Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.
- El rubro Servicios a la comunidad, sociales y personales en el cual se encuentran incluidos gastos referentes entre otros a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada una. Así mismo, se incluye en este rubro los contratos de prestación de servicios que suscribe la corporación con personal que requiere para cumplir con sus procesos y programas de conformidad con el plan de acción de la vigencia. Se observa que se ha ejecutado a la fecha de corte analizado la suma de \$1.889.586.318 equivalente a un 63%. Es importante resaltar que la contratación de unidades de apoyo obedece a la discrecionalidad de cada uno de los Concejales de determinar el valor y duración y/o termino de los respectivos contratos con base en la Resolución expedida por el Concejo de Bucaramanga que regula los valores y condiciones de cada una de ellas.
- Los demás rubros presupuestales analizados presentan una ejecución moderada y ajustada a las disposiciones legales que regulan la materia.

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.03.2022 alcanza un monto del 38%, ligeramente por encima de la norma en lo referente a las doceavas partes.
- Se verifica que se ha efectuado una ejecución presupuestal y de gastos en forma ajustada a la norma, buscando siempre la austeridad en el gasto y en lo que realmente requiere y necesita la Corporación para su normal funcionamiento.



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 6

- Es fundamental que se revise periódicamente por cada una de las áreas las actividades y programas plasmados en los respectivos Planes de Acción de cada una de ellas, buscando con ello, que se integren las ejecuciones presupuestales en armonía con el plan de adquisiciones y con el Plan institucional de capacitación.

4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.

La Oficina de Control Interno, continuará su ejercicio legal de control y seguimiento al gasto generado en la Corporación de acuerdo a la normatividad legal vigente buscando siempre evitar gastos innecesarios y/o suntuosos.

Sin otro particular,


MARCOS ZARATE BARBOSA
 Asesor Control Interno
 Concejo Municipal de Bucaramanga